



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comas, 23 de junio de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 013 -2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH

Señores:

DIRECTORES DE LA JURISDICCION DE LA UGEL04-COMAS

Presente.-

Asunto : Modificación de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU

Ref. : Expediente N° 41974-2022

=====

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de brindarle un saludo cordial, con relación al documento de la referencia mediante el cual el Director General de Desarrollo Docente del MINEDU informa sobre la modificación de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU cuya aprobación se ha dado a través de la Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU, y se haga de conocimiento a todo el personal de sus jurisdicciones para una correcta aplicación de las licencias, permisos y vacaciones de los docentes. En ese sentido, hago de sus conocimientos y fines pertinentes.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas por la Directora Nelly Rufina Cunza Príncipe, mediante Resolución Directoral N° 07130-2022-UGEL.04-COMAS".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas

RMA/DSAIARH
PCB/ABOG



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 22 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00083-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local
Colegios Militares
Presente. -



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA SAMPETERGUI
Tuinky Yajaira FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2022 10:45:41-0500

Asunto : Sobre la modificación de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU

Referencia : Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU
(Sinad: DITEN2022-INT-0122591)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, a fin de hacerles de conocimiento la publicación de la Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU¹ que modifica el Documento Normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".

Al respecto, se les precisa que la citada Resolución Viceministerial **modifica** el subnumeral 5.5.6 del numeral 5.5, el subnumeral 5.7.6 del numeral 5.7, los literales a) y b) del subnumeral 5.8.3 y el subnumeral 5.8.4 del numeral 5.8, los literales a), b) y c) de los subnumerales 5.16.3 y 5.16.5 del numeral 5.16, el subnumeral 5.22.2 del numeral 5.22, el subnumeral 6.9.2 del numeral 6.9 y el subnumeral 9.13 del numeral 9; así como **incorpora** el subnumeral 5.10.4 al numeral 5.10, el literal f) al subnumeral 5.16.1 del numeral 5.16, los subnumerales 9.23, 9.24 y 9.25 al numeral 9 y el subnumeral 10.4 al numeral 10 del documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU.

Sobre el particular, se les precisa que resulta indispensable que las modificaciones e incorporaciones efectuadas al documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", cuya aprobación se da dado a través de la Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU, se haga de conocimiento a todo el personal de sus jurisdicciones para una correcta aplicación de las licencias, permisos y vacaciones de los docentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
ROMERO POMA Edgardo FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2022 20:18:36-0500

Cc.
DIGEDD
DITEN

¹ Publicada el día 17 de junio de 2022 en el diario oficial "El Peruano".

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0122591 CLAVE: 79A1C2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

